

# PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024



# PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024

Costa Rica



# EQUIPO TÉCNICO

## **Ministerio de Cultura y Juventud**

Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud

Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud

## **Equipo del Viceministerio de Juventud**

Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho

Siani Acuña Rosales, Secretaria

Adriana Rodríguez Sánchez, Asesora Asuntos Internacionales

## **Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven**

### *Junta Directiva*

Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Presidenta

Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU

Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social

Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud

Steven González Cortés, Viceministro de Educación Pública

Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia

Evelyn Vásquez Villalobos, Representante ANPJ

Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante ANPJ

Geison Valverde Méndez, Representante ANPJ

### *Director Ejecutivo*

Luis Antonio González Jiménez

### *Equipo técnico*

Alejandro González Jiménez, Coordinador, Unidad de Políticas Públicas

Alice Nájera Alvarado, Unidad de Políticas Públicas

Tracy Rivera Obando, Unidad de Políticas Públicas

Ligia Elena Bermúdez Vargas, Unidad de Políticas Públicas

Luis Gustavo Carvajal Villalobos, Unidad de Políticas Públicas

### *Revisión filológica*

Francisco Quirós Rojas, Unidad de Investigación

## **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF**

Patricia Portela de Souza, Representante de UNICEF en Costa Rica

Xinia Miranda Cascante, Oficial de Comunicación y Alianzas

Paola Bogantes Campos, Promotora Juvenil de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Raquel Barrientos, Oficial de Monitoreo y Evaluación

## **Asesoría Técnica para la elaboración del Plan de Acción**

Carmen Lía Meoño Soto

Ivannia Ayales Cruz

Milagro Carvajal Vargas

Rocío Gamboa

# AGRADECIMIENTOS

El Consejo de la Persona Joven agradece a todas las personas y entidades que formaron parte del desarrollo del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, a cada una de las personas de las 53 instituciones públicas que contribuyeron con sus aportes en la construcción de este Plan de Acción.

- Archivo Nacional
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
- Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)
- Centro Nacional de la Música (Instituto Nacional de la Música)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)
- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Consejo Nacional de Producción (CNP)
- Dirección de Bandas
- Dirección de Cultura
- Dirección de Justicia Restaurativa
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Fundación Parque la Libertad

- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)
- Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Instituto Nacional de Seguros (INS)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
- Junta de Protección Social (JPS)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
- Ministerio de la Presidencia (Dirección General de Servicio Civil)
- Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE)
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Museo de Arte Costarricense
- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
- Museo Histórico Juan Santamaría
- Museo Nacional
- Museo Rafael Ángel Calderón Guardia
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)
- Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)
- Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)
- Teatro Nacional
- Teatro Popular Melico Salazar
- Viceministerio de Juventud

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANPJ	Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven
CCP	Centro Cívico por la Paz
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CPJ	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
LGTBIQ+	Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales y queer
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MS	Ministerio de Salud Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIJ	Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica
PPPJ	Política Pública de la Persona Joven 2020-2024
PRONAE	Programa Nacional de Empleo
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIGEME	Sistema de Gestión de Personas Menores de Edad Trabajadoras
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ZAIG	Zonas de Acceso a Internet Gratuito

# TABLA DE CONTENIDO

<b>I. PRÓLOGO</b> .....	<b>9</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>III. FUNDAMENTACIÓN Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN</b> .....	<b>13</b>
1.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y CONCEPTUAL .....	13
1.2 PROCESO PARTICIPATIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN .....	18
<b>IV. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024</b> .....	<b>22</b>
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	22
2.2 MARCO JURÍDICO .....	23
2.3 SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA.....	24
2.4 MARCO ESTRATÉGICO .....	24
<b>V. ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPPJ 2020-2024</b> .....	<b>27</b>
3.1 AUTODETERMINACIÓN IDENTITARIA Y CULTURAL DESDE LA DIVERSIDAD .....	27
3.2 PROTAGONISMO SOCIAL Y AMBIENTAL.....	32
3.3 AUTONOMÍA ECONÓMICA EN ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES.....	41
3.4 PROTAGONISMO ORGANIZATIVO Y POLÍTICO .....	46
<b>VI. CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>51</b>
4.1 ESTRATEGIAS PARA UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	52
4.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: PLATAFORMA VIRTUAL .....	53
4.3 GESTIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	56
<b>VII. REFERENCIAS</b> .....	<b>65</b>
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	<b>67</b>
6.1 MATRIZ INTEGRADA DEL PLAN DE ACCIÓN .....	67
6.2 MATRIZ DE INDICADORES DE IMPACTO .....	67
6.3 MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN.....	67

# PRÓLOGO



## I. PRÓLOGO

En el ciclo de elaboración de políticas públicas, la definición de metas y objetivos precisos, derivados de postulados generales, es un paso determinante para lograr la concreción de la política pública en hechos y acciones. Esto es especialmente crítico cuando, como en el caso del Sistema de Juventudes, la rectoría se ejerce articulando con las demás instituciones del Poder Ejecutivo, acciones que aseguren los derechos de las personas jóvenes en el amplio abanico de temas que afectan su desarrollo pleno e integral.

El presente plan de acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 cumple con este requerimiento de manera ambiciosa: incluye la participación de 53 instituciones a través de más de 300 acciones de relevancia distribuidas en cuatro ejes estratégicos, definidos a partir de un proceso de consulta inédito que permitió la participación de miles de jóvenes de todos los rincones y sectores del país, a lo largo del año 2018. Además, explicita y reconoce la profunda relación entre los dos temas de rectoría de la certera: juventud y cultura, que se entretajan sistemáticamente desde la fundación del Ministerio como tal. Reconocer, profundizar y celebrar ese vínculo potencia el desarrollo y los espacios de expresión y aporte de las personas jóvenes.

Desde el Ministerio de Cultura y Juventud, para el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven nos honra presentar este plan de acción que marca un hito en la historia de la institucionalidad al ser el plan más amplio y de mayor cobertura de la institución: se duplica la cantidad de instituciones comprometidas y se triplica la cantidad de acciones comprometidas respecto al plan anterior.

En resumen, hoy el país y las juventudes cuentan con un instrumento técnico y detallado que establece con claridad los compromisos asumidos para este quinquenio en curso, en su beneficio. Con su puesta a disposición, reafirmamos el compromiso de nuestro país por continuar fortaleciendo y potenciando las oportunidades y el cumplimiento de los derechos de todas las personas jóvenes.

Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra de Cultura y Juventud

Margareth Solano Sánchez  
Viceministra de Juventud

Luis Antonio González Jiménez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Persona Joven

# INTRODUCCIÓN



## II. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en adelante Consejo de la Persona Joven (CPJ), como institución que ejerce la rectoría técnica elaborando, promoviendo y coordinando la ejecución de políticas públicas dirigidas a la creación de oportunidades que garanticen e incrementen las potencialidades de las personas jóvenes para el logro de su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía; se complace en presentar el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ) 2020-2024.

La Política Pública de la Persona Joven recoge el conjunto de las acciones institucionales que impulsan las diferentes instancias públicas y organizaciones no gubernamentales, en pro de la promoción y defensa de los derechos, obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven. Además, reconoce y sitúa estratégicamente a las personas jóvenes como actores sociales, culturales, políticos y económicos, de gran importancia para el desarrollo del país.

El Plan de Acción de la Política 2020-2024 es un documento que cumple la función de orientar la implementación del conjunto de acciones institucionales que coadyuvan a la consecución de las metas planteadas en la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Este documento busca impulsar oportunidades de desarrollo y soluciones a las necesidades e intereses de las personas jóvenes consultadas a todo lo largo y ancho del país, esto por medio de la coordinación interinstitucional de los entes involucrados.

En el Plan se detalla el proceso participativo de la construcción de este, el cual conllevó la elaboración y ejecución de talleres y reuniones bilaterales con las instancias involucradas, además, de la consulta a las diferentes poblaciones metas bajo los enfoques de igualdad accesibilidad, diversidad, equidad, justicia social, género, equidad, desarrollo sostenible integralidad y territorialidad.

Asimismo, profundiza en la situación de las personas jóvenes en Costa Rica y a partir de esto plantea cuatro áreas estratégicas que contienen las agrupaciones de las acciones institucionales, alineadas desde distintas perspectivas; que permitirán en gran medida visualizar a las juventudes del país que están insertas en un contexto complejo y cambiante y que requieren hoy más que nunca la conformación sociedad más respetuosa, justa e igualitaria.

# FUNDAMENTACIÓN Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN



### III. FUNDAMENTACIÓN Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El presente capítulo muestra una introducción en el que se explicará brevemente la fundamentación normativa y conceptual en la que se sustenta el Plan de Acción y el proceso participativo que se llevó a cabo para la construcción de este instrumento.

#### 1.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y CONCEPTUAL

##### 1.1.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

La Ley General de la Persona Joven y sus reformas establece que el Consejo de la Persona Joven (CPJ) es la instancia encargada de formular la Política Pública de la Persona Joven, la cual es aprobada por la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. También establece la obligatoriedad de las instituciones públicas de emprender acciones encaminadas al ejercicio pleno de los derechos de esta población.

**“ARTÍCULO 9:** El Estado y la sociedad civil, con la participación de las personas jóvenes, coordinará una política integral y permanente, así como planes y programas que contribuyan a la plena integración social, económica, cultural y política de la persona joven, por medio de estrategias claras, oportunas y precisas (Ley 8261, 2002, p.8).”

Además, en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas se establece su carácter vinculante para las instituciones públicas que cuentan con competencias, programas y proyectos relacionados con las personas jóvenes.

**“ARTICULO 28:** La Asamblea Nacional de la Red tendrá la finalidad de discutir y votar la propuesta de política pública de las personas jóvenes elaborada por el Consejo. Dicha propuesta se aprobará por un plazo máximo de cinco años; asimismo, será de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que desarrollan proyectos o tienen responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes (Ley 8261, 2002, p.20).”

(Así reformado por el artículo 13 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)

Por su parte, la Ley 9615 de Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud, establece la obligatoriedad de las instituciones de participar en la construcción del Plan de Acción de la PPPJ:

**“ARTÍCULO 1:** Deberán presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo

vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes, las instituciones siguientes:

a) Las instituciones públicas del Estado que desarrollen programas o proyectos para personas jóvenes, vinculados dentro del plan de acción de la política pública de juventud.

b) Las instituciones públicas que en su quehacer institucional desarrollen acciones en pro de la juventud costarricense el 12 de agosto, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud (Ley 9615, 2018).”

También señala la responsabilidad de las instituciones públicas de rendir cuentas sobre la implementación del Plan de Acción:

**ARTÍCULO 2:** La rendición de cuentas deberá ser entregada mediante un informe escrito, al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, ente rector en materia de políticas públicas de juventud.

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven emitirá las directrices para la elaboración del informe y señalará la fecha de entrega por parte de las instancias a que hace referencia el artículo 1. Dichas directrices deberán contener la perspectiva de género y de juventudes (Ley 9615, 2018).

Esta normativa permite y sustenta la pertinencia, relevancia y obligatoriedad de llevar a cabo esfuerzos instituciones e interinstitucionales, enmarcados en los objetivos, resultados y metas del Plan de Acción, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes.

### **1.1.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL**

#### *α. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN POR RESULTADOS*

Es una estrategia de gestión institucional enfocada en el análisis de los efectos e impactos de los esfuerzos institucionales hacia las personas jóvenes, y busca mejorar el desempeño del accionar del Estado costarricense, con el fin de:

- Mejorar la **eficiencia** de los esfuerzos desplegados hacia las personas jóvenes, relacionando las acciones implementadas y el presupuesto invertido, con los resultados obtenidos.

- Mejorar la **eficacia** en las intervenciones relacionadas con las personas jóvenes, relacionando los resultados obtenidos con cambios en la calidad de vida de las personas jóvenes.

Se trata de lograr organizar y racionalizar los esfuerzos y recursos dirigidos a la atención de las necesidades y demandas de las personas jóvenes desde un enfoque de “**valor público**” y de sostenibilidad de la gestión estatal. “La gestión por resultados orienta la acción de los actores públicos hacia la generación de valor público” a través del uso de instrumentos que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población” (MIDEPLAN, 2016, p.29).

El valor público de las acciones del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024 se relaciona con:

- Las respuestas oportunas y contundentes de las instituciones a los problemas importantes que aquejan a las personas jóvenes.
- Las acciones emprendidas y orientadas estratégicamente y de manera coordinada a partir de un instrumento de planificación, que genere mejores resultados y mayor confianza en la población.
- Facilitar la participación de las personas jóvenes en los esfuerzos institucionales sobre aspectos relevantes para sus vidas.

La orientación del accionar estatal para la consecución de los objetivos de la PPPJ 2020-2024, exige la definición de resultados, indicadores, metas y acciones, así como la identificación de los recursos disponibles que permitan establecer una ruta entre la situación actual y la situación deseada, visualizando una cadena de cambios significativos en la vida de las personas jóvenes que generen un impacto en su desarrollo integral.

El enfoque de gestión por resultados exige, además, llevar adelante procesos continuos de gestión del conocimiento, de revisión del accionar estratégico y de la implementación de estrategias de aprendizaje, en los niveles técnicos y políticos de la institucionalidad pública, para responder mejor a mayores exigencias en la rendición de cuentas (*accountability*) frente a la ciudadanía, y para que los actores políticos y técnicos puedan tomar decisiones de manera informada y en el momento oportuno.

#### *b. RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UN PROCESO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL*

La rendición de cuentas es un proceso en el que participan diferentes actores: instituciones, sociedad civil, las personas jóvenes y la población en general. Deben considerarse momentos y mecanismos específicos, enfocándose en los resultados e impactos de las intervenciones públicas (MIDEPLAN, 2016, p. 42). Tal y como señala

Mideplan, se recomienda responder las siguientes interrogantes en los procesos de rendición de cuentas:

- ¿Estamos haciendo lo correcto? (Pertinencia)
- ¿Estamos logrando los resultados planteados en el Plan de Acción? (Eficacia)
- ¿Estamos contribuyendo a los objetivos esperados en el Plan de Acción? (Impacto)
- ¿Estamos logrando los objetivos con los recursos previstos? (Eficiencia)
- ¿Son duraderos los resultados o cambios alcanzados? (Sostenibilidad)

Se trata de brindar información actualizada, oportuna y pertinente sobre los esfuerzos institucionales de cara al cumplimiento del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024, con el propósito de promover el ejercicio de una gestión transparente; sentar las bases de un accionar institucional responsable y promover una participación ciudadana activa.

### C. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES

El seguimiento y la evaluación como herramientas de gestión para recopilar información y generar conocimiento, ayudan a entender el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados predefinidos, y cuáles pueden ser las alternativas para corregir y fortalecer las áreas débiles. Los datos obtenidos por el sistema de seguimiento y evaluación sirven para visualizar puntos críticos en el proceso, que pueden afectar los resultados en la implementación del Plan de Acción.

El objetivo de la responsabilidad positiva (*positive accountability*) es proponer soluciones para mejorar la eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad, así como construir el conocimiento que será utilizado en la toma de decisiones y en la generación de aprendizajes institucionales.

La gestión de conocimientos implica:

- Acceso a la información: Crear mecanismos e instrumentos efectivos de recolección de información sobre el accionar de las instituciones hacia las personas jóvenes.
- Flujos de conocimientos: Aumentar la eficiencia de los canales de información, para crear, compartir, distribuir y dar significados a los datos sobre las personas jóvenes, y transformarlos en conocimientos útiles para la toma de decisiones institucionales.
- Proceso de aprendizaje: Usar el conocimiento para tomar decisiones, resolver problemas y actuar sobre los esfuerzos que se están realizando, de manera que puedan mejorarse o transformarse las intervenciones institucionales dirigidas a las personas jóvenes.
- Divulgación del conocimiento y rendición de cuentas: Utilizar diferentes herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para

generar, compartir, utilizar e incorporar conocimientos sobre los esfuerzos e inversiones públicas dirigidos hacia las personas jóvenes.

#### *d. EL APRENDIZAJE INSTITUCIONAL Y LA TEORÍA DEL CAMBIO*

El aprendizaje es un proceso de crecimiento de las instituciones que parte de la necesidad de la adaptación constante a los cambios del contexto y de los nuevos paradigmas relacionales, sociales y culturales.

El aprendizaje institucional debe estar dirigido a potenciar la capacidad reflexiva y analítica, de manera que permita resolver problemas o generar cambios. Debe potenciar la facultad de adaptación en un contexto de innovación y cambios frecuentes. Lo importante es “aprender a aprender”, es decir, adquirir las habilidades y competencias que permitan integrar, generar y renovar conocimientos, que permitan superar la obsolescencia y las resistencias al cambio.

Esto supone reconocer que:

- La realidad de las personas jóvenes se encuentra en un proceso de cambio permanente.
- Los cambios en el contexto tienen efectos en las estrategias institucionales dirigidas hacia las personas jóvenes.
- El seguimiento y evaluación de las intervenciones institucionales son fundamentales en los procesos de toma de decisiones de cara a con el fin de alcanzar los cambios deseados.
- El análisis o reflexión crítica de los resultados de estas intervenciones es fundamental para promover cambios en las estrategias planteadas inicialmente.

#### *e. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES*

Los procesos de seguimiento y evaluación buscan la participación de diversos actores, con la finalidad de:

- Promover la responsabilidad compartida entre diferentes actores, así como la valoración de los resultados e impactos de las políticas públicas.
- Promover la articulación institucional y social en la fiscalización de las inversiones públicas.
- Promover la concertación para la generación de soluciones a problemas emergentes, vacíos existentes y necesidades no contempladas.

La eficacia de la gestión pública, sometida a un control social efectivo y cotidiano por parte de la sociedad, crea condiciones para efectuar procesos constructivos y positivos de

control de los esfuerzos públicos y de la satisfacción de las necesidades de las personas jóvenes (MIDEPLAN, 2016, p. 40).

## 1.2 PROCESO PARTICIPATIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El 23 de noviembre del 2019, la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ) aprobó la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ) 2020-2024. Esto responde a un proceso caracterizado por un amplio trabajo de investigación, primero por la elaboración de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, la cual aportó insumos claves para identificar la situación de las personas jóvenes en Costa Rica; y un segundo momento de trabajo articulado por medio de consultas a personas jóvenes desde un enfoque de diversidades, derechos humanos y participación plena y efectiva.

Tomando en cuenta que el Viceministerio de Juventud es el rector político en materia de juventud en Costa Rica, según lo establece la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 y sus reformas; y que a su vez, el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en adelante Consejo de la Persona Joven (CPJ), tiene la rectoría técnica y operativa en esta materia, es fundamental que participen articuladamente en la implementación de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 a través de su Plan de Acción.

En enero del 2020 ambas instituciones lideraron el proceso de construcción, participativa y consensuada, del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, a fin de diseñar y validar un instrumento que permita visibilizar y establecer compromisos, sobre los esfuerzos e inversiones en políticas públicas, dirigidos a las personas jóvenes en los próximos cinco años, para que gocen de mayores oportunidades en todos los ámbitos de su desarrollo.

Cabe anotar que, en el proceso de construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, se efectuó una articulación importante y clave entre el Viceministerio de Juventud con el despacho de la ministra de Cultura y Juventud y la Sra. Vicepresidenta de la República, doña Epsy Campbell de manera que permitiera facilitar la comunicación con las diferentes jerarquías de las instituciones públicas, con lo cual se logró una respuesta satisfactoria.

El proceso de consulta para la formulación del Plan de Acción partió de una perspectiva de derechos y de una visión integral del desarrollo de las personas jóvenes y comprendió las siguientes acciones:

### **1.2.1 TALLER VIRTUAL CON REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Se realizó el 30 de abril y tuvo como objetivo presentar los principales elementos constitutivos de la PPPJ 2020-2024 y generar un rol activo y propositivo de las instituciones públicas en la construcción del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024. Contó con la participación de 51 personas, enlaces de las instituciones públicas involucradas en este proceso. El taller tuvo logros importantes:

- Amplió y activó la participación de enlaces institucionales.
- Permitió resaltar la importancia de las políticas públicas hacia las personas jóvenes y enfatizar en los esfuerzos e inversiones necesarias para los años venideros.
- Reveló algunos temas estratégicos para personas jóvenes, abordados desde las alianzas interinstitucionales.
- Esclareció la lógica y el contenido de la matriz de planificación con los enlaces institucionales y abrió la posibilidad de realizar reuniones bilaterales para atender dudas.

### **1.2.2 REUNIONES BILATERALES CON ENLACES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPPJ**

Se realizaron más de 50 reuniones bilaterales con esas instituciones. Este proceso de acompañamiento implicó la realización de acciones informativas, de sensibilización, de capacitación y de asesoramiento sobre el llenado de la matriz. Las sesiones bilaterales aportaron hechos sustanciales al proceso de construcción del Plan de Acción, por las siguientes consideraciones:

- Abrieron espacios de diálogo multipropósitos en función del Plan de Acción.
- Permitieron la coordinación entre diferentes unidades, departamentos o viceministerios de una misma institución para la articulación de acciones.
- Generaron una relación más estrecha con el CPJ y el Viceministerio de Juventud.

Gracias de ese trabajo se tuvo respuesta de 35 instituciones públicas, 17 instituciones adscritas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y una dependencia del Poder Judicial, para un total 53 instituciones públicas que aportaron su experticia al Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024.

### **1.2.3 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO**

Se realizaron reuniones semanales de seguimiento al proceso de avance en la construcción participativa del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024. En estas reuniones el

equipo técnico realizaba una devolución de las acciones realizadas, se tomaban decisiones sobre el seguimiento y se acordaban medidas correctivas en el proceso. En estas participaron representantes del CPJ, Viceministerio de Juventud, UNICEF y el equipo consultor, así como la Unidad de Políticas Públicas.

# ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024



## **IV. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024**

Este apartado contiene un breve resumen de los elementos principales constitutivos de la PPPJ 2020-2024, en virtud de que son la base sobre la que se sustenta el Plan de Acción, por lo que la resulta de gran relevancia tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **2.1 MARCO CONCEPTUAL**

La PPPJ 2020-2024 ha sido elaborada desde un marco de derechos humanos y parte de las demandas, necesidades e intereses de las personas jóvenes consultadas en todo el territorio nacional: personas jóvenes indígenas, afrodescendientes, mujeres, migrantes, refugiadas, con discapacidad, LGTBIQ+, privadas de libertad y personas jóvenes de las ruralidades. Además está desarrollada a partir de los siguientes cuatro pilares:

#### **2.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES:**

Para definir de manera integral a esta población, en primer lugar, se realiza un abordaje desde la edad, como lo determina la Ley 8261. Este instrumento normativo señala que las personas jóvenes son aquellas que se encuentran entre las edades de 12 a 35 años.

En segundo lugar, se conceptualiza desde una perspectiva multidimensional, tomando en cuenta los diferentes ámbitos de desarrollo de las juventudes, dictados por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), mismos que postulan que las personas jóvenes son sujetos de derechos y deberes, sujetos diversos, actores estratégicos del desarrollo, actores políticos, personas interconectadas y personas que transcurren un ciclo vital. Desde esta categorización se desprende la propuesta de la PPPJ 2020-2024 que aborda a esta población en tres grupos etarios con diferentes énfasis y prioridades, estos son: personas jóvenes adolescentes (entre 12 y 17 años), personas jóvenes (entre 18 y 25 años) y personas jóvenes adultas (26 a 35 años).

#### **2.1.2 ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES:**

La PPPJ 2020-2024 se construye a partir de una serie de enfoques que permiten dirigir los esfuerzos hacia la promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos de las personas jóvenes, con el fin de que estos puedan desarrollarse integralmente y tengan una vida plena, saludable y productiva. Dichos enfoques son:

- Enfoque de juventudes como discurso, propuesta política y estrategia de acción.
- Enfoque de juventudes desde los derechos humanos.

- Enfoque de juventudes desde la igualdad.
- Enfoque de juventudes desde la igualdad de género.
- Enfoque de juventudes desde la justicia social y equidad.
- Enfoque de juventudes desde la integralidad.
- Enfoque de juventudes desde la diversidad cultural e intercultural.
- Enfoque de juventudes desde la accesibilidad.
- Enfoque de juventudes desde la territorialidad.
- Enfoque de juventudes desde la sostenibilidad y el cambio climático.

### **2.1.3 MARCO CONCEPTUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

La PPPJ 2020-2024 es un instrumento que articula los esfuerzos de la institucionalidad costarricense, dirigidos a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, a través del mejoramiento de las condiciones para su desarrollo integral. Además, se establecen una serie de orientaciones que deben estar presentes para avanzar en el disfrute de los derechos humanos de las personas jóvenes, como son la pluralidad, interseccionalidad, relacionalidad, participación real y efectiva, inclusión social, acción positiva, desarrollo pleno de entornos seguros, saludables y sostenibles, y territorialidad.

### **2.1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA PPPJ 2020-2024**

Este último aspecto del marco conceptual tiene incidencia con las características discursivas de la política, para que esta sea viable y efectiva, tales como: focalizada, orientadora, universal, diversa, participativa, inclusiva, articuladora, descentralizada, visibilizadora, acción afirmativa y transparente.

## **2.2 MARCO JURÍDICO**

El marco jurídico de la PPPJ 2020-2024 se compone de dos partes fundamentales, en primer lugar, brinda una aproximación a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Estos cuerpos normativos tienen especial relevancia porque de acuerdo al criterio jurisprudencial de la Sala Constitucional, tienen un rango supra constitucional. Entre los instrumentos mencionados se encuentra la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, La Convención sobre los Derechos del Niño, La Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el Pacto Iberoamericano de Juventud y el Plan de Acción Regional dirigido a la Juventud Rural de los países del SICA.

En segundo lugar, se realiza un recorrido a través del marco normativo y político que enmarcan esta política. A nivel normativo, el país cuenta con dos leyes importantes que deben ser siempre consideradas en las actuaciones que involucran a las personas jóvenes: el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley General de la Persona Joven. Además, relativo a las políticas públicas que son esenciales para garantizar los derechos de las personas jóvenes, se destacan algunos instrumentos como, por ejemplo, la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, la Política Nacional de Salud Ocupacional, la Política Nacional para la Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle, 2016-2026; la Política Migratoria Integral para Costa Rica, el Plan Estratégico Nacional en VIH y sida, 2016-2021, entre otros.

### **2.3 SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA**

Este apartado se describe a partir de datos estadísticos y demográficos la distribución de las juventudes en el país. Según el último Censo Nacional de Población realizado en 2011, las personas jóvenes en Costa Rica conforman aproximadamente el 43% de la población, lo que brinda una oportunidad histórica. Además, a partir de la Encuesta Nacional de Hogares del 2018, se establece la distribución de las personas jóvenes de acuerdo con la división regional del país.

En seguimiento a esta caracterización, se analizan y priorizan cuatro nudos críticos: 1) desigualdades culturales e identitarias, 2) desigualdades sociales de las personas jóvenes, 3) desigualdades económicas y 4) desigualdades en la participación política de las juventudes. Estos nudos críticos se convertirán en los principales desafíos que aborda la PPPJ 2020-2024.

### **2.4 MARCO ESTRATÉGICO**

Esta sección plantea las principales aspiraciones de la PPPJ 2020-2024, tales como la conformación de una sociedad diversa, justa e igualitaria, un país que reconozca y promueva la diversidad cultural e identitaria, las condiciones de vida socialmente dignas y ambientalmente sostenibles, las oportunidades económicas y la participación protagónica de las personas jóvenes.

Además, se presentan en este apartado los objetivos de la PPPJ 2020-2024, el objetivo general propone: incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a las personas jóvenes diversas, a través de acciones estratégicas culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa,

igualitaria y participativa. Asimismo, se plantean cuatro objetivos estratégicos, que serán abordados a partir del tercer capítulo de este Plan de Acción.

Es importante precisar las poblaciones objetivo de la PPPJ 2020-2024, considerando el análisis de las brechas existentes y las distintas formas de vida de las personas jóvenes en el país. Si bien la política atiende a todas las personas jóvenes, se priorizan los siguientes grupos: las personas jóvenes en las ruralidades, las mujeres jóvenes, las personas jóvenes indígenas, las personas jóvenes afrodescendientes, las personas jóvenes migrantes y refugiadas, las personas jóvenes con discapacidad, las personas jóvenes LGTBQ+, las personas jóvenes privadas de libertad, las personas jóvenes que viven en situación de pobreza, con bajos niveles de escolaridad y con acceso limitado a servicios, recursos y oportunidades.

A partir de lo anterior, se proponen cuatro ejes estratégicos de acción: 1) autodeterminación identitaria y cultural, 2) participación activa en la esfera social y ambiental, 3) autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales y 4) protagonismo organizativo y político, sobre los que se ahondará en el siguiente capítulo.

# ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN



## V. ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA PPPJ 2020-2024

Este capítulo abordará las acciones estratégicas que contempla el Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024 a partir de los ejes estratégicos, resultados esperados y las líneas temáticas, enunciando los aspectos más sobresalientes:

*Cuadro 1. Resumen de acciones institucionales, según eje estratégica y línea temática.*

Eje	Gestión de Conocimiento	Sensibilización y Promoción	Fortalecimiento de Capacidades	Gestión de Cambios
1. Autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad	18	41	27	33
2. Participación activa en la esfera de lo social y ambiental	6	23	27	42
3. Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales	4	6	23	13
4. Protagonismo organizativo y político	6	10	10	18

Fuente: Elaboración propia.

### 3.1 AUTODETERMINACIÓN IDENTITARIA Y CULTURAL DESDE LA DIVERSIDAD

#### 3.1.1 PRESENTACIÓN GENERAL DEL EJE ESTRATÉGICO

El eje de acción estratégico “Autodeterminación Identitaria y Cultural desde la Diversidad” busca desplegar esfuerzos institucionales que contribuyan a la construcción de un país que reconozca, valore y promueva la diversidad de las personas jóvenes, el ejercicio pleno de sus derechos y la libre expresión cultural e identitaria.

El objetivo de este eje está referido a lo que expone la PPPJ (2020) que consiste en “incrementar el reconocimiento de las diversidades culturales e identitarias de las personas jóvenes, mediante estrategias, programas y proyectos, que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos y al fortalecimiento de la democracia participativa costarricense” (p.120).

Se trata de desafiar las desigualdades, discriminaciones, estereotipos y prejuicios, alimentado una cultura de paz, de construcción de intereses comunes y de respecto a las

diferencias. Por medio de ello, se quiere fortalecer el sentido de pertenencia e identidad, visualizando la riqueza del carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica.

Durante los cinco años de vigencia e implementación del presente Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024 se espera alcanzar tres resultados:

1. Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, desde su diversidad cultural, identitaria y territorial: personas jóvenes indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, con discapacidad, privadas de libertad, LGTBQ+ y personas jóvenes de las ruralidades.
2. Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a una vida sin violencias.
3. Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a las expresiones culturales, recreativas y deportivas.

A continuación, se presentan las acciones institucionales que se proponen para su implementación para alcanzar dichos resultados.

### **3.1.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS LÍNEAS TEMÁTICAS**

A partir de las líneas temáticas de acción se describen las contribuciones de las instituciones para alcanzar los resultados esperados:

*Resultado esperado 1: Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, desde su diversidad cultural, identitaria y territorial: personas jóvenes indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, con discapacidad, privadas de libertad, LGTBQ+ y personas jóvenes de las ruralidades.*

#### *α. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*

En este tema diferentes instituciones están dirigiendo sus esfuerzos para lograr la inclusión y registro de las personas jóvenes en sus sistemas de información, considerando las diferencias por sexo, rango etario, identidad sexual o cultural, lugar de procedencia, territorialidad y discapacidad. Se espera recolectar datos valiosos y generar información que permita analizar la situación y el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, con el propósito de realizar recomendaciones para la toma de decisiones en políticas públicas. Asimismo, se espera llevar a cabo, en el período de este Plan de Acción, al menos una encuesta nacional a las personas jóvenes; además de otros estudios e investigaciones

que provean información, cuantitativa y cualitativa; de esta población. También se busca obtener datos a partir del seguimiento y sistematización de programas, planes y proyectos de las instituciones, que contribuyan con información actualizada, oportuna y confiable sobre los esfuerzos e inversiones públicas que se están dirigiendo a esta población.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

La promoción y difusión de conocimientos sobre la situación de las personas jóvenes, desde sus diversidades, es uno de los esfuerzos que emprenderán diferentes instituciones. También algunas señalan la importancia de llevar adelante acciones de sensibilización al funcionariado sobre el enfoque de juventudes y al público en general sobre los derechos de las personas jóvenes y los mecanismos de exigibilidad. Una estrategia importante que implementarán es la puesta en marcha de campañas de divulgación, en medios de comunicación tradicionales o virtuales, sobre la importancia de la igualdad, la no discriminación, la participación, la visibilización de los aportes de diferentes culturas y la relevancia de la integración de todas las personas jóvenes en la construcción del país.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

En relación con el fortalecimiento de capacidades en la puesta en marcha de los derechos de las personas jóvenes diversas, se han contemplado diferentes estrategias. Una de ellas es mejorar las capacidades de atención institucional, a través de la formación de las personas servidoras públicas en los mecanismos de implementación y en los procedimientos de exigibilidad. También se prevén acciones dirigidas a fortalecer las competencias de las personas jóvenes en la defensa de sus derechos, en las formas que tienen para exigirlos o para denunciar la violación de estos, así como sus capacidades para contribuir a la deconstrucción de estereotipos, inclusión social, promoción de una cultura de paz y promoción su participación activa en el quehacer nacional.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

En la gestión de cambios se visualiza el cumplimiento de esfuerzos institucionales en la implementación de protocolos de atención, mecanismos para acceso equitativo a oportunidades, la facilitación de procesos, la prestación de servicios y la reducción de tramitología para el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, desde su diversidad. Una estrategia importante es el desarrollo de acciones afirmativas que permitan a las personas jóvenes tener un acceso más igualitario a bienes y servicios públicos.

*Resultado esperado 2: Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a una vida sin violencias.*

*a. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*

Con vistas a implementar este resultado se ha previsto la puesta en marcha de estrategias para conocer mejor cómo se manifiestan y expresan las violencias contra las personas jóvenes, en su diversa tipología y en diferentes ámbitos. Como parte de las acciones está elaborar diagnósticos, estudios, investigaciones y análisis de datos provenientes de diferentes fuentes de información, establecer prioridades, identificar vacíos y realizar recomendaciones de nuevas acciones que favorezcan una cultura de paz y una vida sin violencias.

*b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Se espera que la implementación de acciones de información, sensibilización y promoción de una vida sin violencia, dirigidas a las personas jóvenes, les permita tomar conciencia de la importancia de la erradicación de la violencia hacia las mujeres y personas jóvenes por su identidad sexual, sus diferencias culturales, sus capacidades diversas, su lugar de procedencia, entre otras. También se han visualizado acciones de sensibilización a la población en general y hacia grupos particulares, como el empresariado turístico en temas como la trata de personas, la explotación sexual o la explotación laboral a migrantes y refugiados. Otra estrategia importante es la promoción de factores protectores y difusión de mensajes que contribuyan a la construcción de nuevas masculinidades y a la prevención de las violencias en las personas jóvenes.

*c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

En este tema se han destacado las acciones institucionales dirigidas al autocuidado y cuidado hacia las personas jóvenes, la implementación de procesos socioeducativos para la población estudiantil sobre la erradicación de diferentes formas de violencia y la puesta en marcha de acciones preventivas, con la participación activa de personas jóvenes. Otra estrategia prevista es la formación de personal docente y de las instituciones sobre los mecanismos de actuación, procedimientos, atención y apoyo psicológico a personas jóvenes víctimas de discriminación, violencias, *bullying*, acoso, violencia autoinfligida, explotación sexual, trata de personas y otras expresiones de la violencia.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

La implementación efectiva, oportuna y respetuosa de estos protocolos, procedimientos, mecanismos de atención y apoyos institucionales, están visualizados en la estrategia para la reducción de las violencias en las personas jóvenes, incluyendo la adhesión a códigos de conducta por parte del empresariado turístico.

*Resultado esperado 3. Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a las expresiones culturales, recreativas y deportivas.*

#### *a. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*

En este instrumento de planificación no se contemplan acciones dirigidas a conocer cómo las personas jóvenes ejercen su derecho a expresarse en diversas actividades culturales, recreativas y deportivas. Sin embargo, en ese sentido el MCJ ha estado haciendo esfuerzos por visibilizar estas dinámicas y por medio de la Cuenta Satélite, reconocer los aportes de personas promotoras culturales y artistas, a las finanzas nacionales. Un esfuerzo adicional será establecer los aportes específicos de las personas jóvenes.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

La promoción de la participación de las personas jóvenes en procesos culturales, recreativos y deportivos, constituye una parte importante de este Plan de Acción, en virtud de que se consideran actividades clave para el desarrollo integral de esta población y componentes fundamentales de las estrategias de prevención de las violencias, promoción de derechos, vida sana y construcción de una cultura de respeto y paz. La promoción para fines recreativos, educativos, formativos y profesionales de las expresiones culturales y deportivas, se consideran esenciales en la vida de las personas jóvenes.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

El fortalecimiento de habilidades artísticas y deportivas en las personas jóvenes, constituyen mandatos importantes de diferentes instituciones, que desde el ámbito nacional y local aúnan esfuerzos para el desarrollo pleno de esta población.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

La participación activa de las personas jóvenes en las actividades culturales, recreativas y deportivas es considerada en este instrumento de gran relevancia, en especial la inclusión de personas jóvenes con discapacidad y mujeres en las estrategias existentes. Estos

esfuerzos también van dirigidos a la consideración de estrategias, espacios y acciones, diseñados y puestos en marcha para y con las personas jóvenes desde sus diversidades.

### **3.1.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES**

En este primer eje de acción del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024, tres grandes temas sirven de sombrilla al quehacer de varias instituciones: 1) la erradicación de la trata de personas y la violencia de género, 2) el ejercicio efectivo de los derechos de personas jóvenes migrantes y refugiadas, y 3) la construcción de nuevas masculinidades. En diferentes instituciones estos temas han cobrado especial relevancia y la complementarización de esfuerzos es una necesidad urgente para potenciar acciones y recursos.

## **3.2 PROTAGONISMO SOCIAL Y AMBIENTAL**

### **3.2.1 PRESENTACIÓN GENERAL DEL EJE ESTRATÉGICO**

Desde el Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024 se plasma como aspiración el protagonismo de las personas jóvenes en aspectos sociales y ambientales. La institucionalidad pública plantea un bagaje de oportunidades a las cuales las personas jóvenes pueden acceder, y al mismo tiempo participar en la potenciación de dichos activos para su desarrollo pleno.

Las posibilidades para que las personas jóvenes puedan ejercer un protagonismo en los aspectos sociales y ambientales, se enmarcan en un enfoque de derechos que hace énfasis en las particularidades de contextos e identidades. Es decir, las oportunidades son concebidas desde una diversidad de juventudes con intereses específicos y con capacidades, destrezas, habilidades e ideales particulares.

El objetivo de este eje está referido a lo que expone la PPPJ (2020) que consiste en “aumentar el acceso de las personas jóvenes a bienes y servicios, mediante acciones, programas y proyectos que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de potencialidades y el desarrollo de una vida plena, saludable y sostenible para sí mismos y su entorno” (2020, p.138). Para lograr este objetivo, se han propuesto los siguientes resultados:

1. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes.
2. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la educación de las personas jóvenes.

3. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a una vivienda digna, segura, accesible y adaptativa.
4. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a un ambiente sano, a un uso sostenible de los recursos naturales y a la adaptación/resiliencia al cambio climático.
5. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la comunicación, el acceso y uso adecuado de la TIC.
6. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la integración, inclusión, accesibilidad y movilidad.

### **3.2.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE ACUERDO A LAS LÍNEAS TEMÁTICAS**

A continuación, se describen las acciones que contiene cada uno de los resultados esperados, y de acuerdo con cada línea temática estratégica.

*Resultado esperado 1: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes.*

El Plan de Acción contiene una cantidad robusta de acciones enfocadas al cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes, tal y como se puede apreciar a continuación.

#### *α. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*

En esta línea temática estratégica se plantea la generación de información sobre la salud integral de las personas jóvenes, el acceso a los servicios de salud pública y percepciones sobre la prevención y atención en salud, en especial en los temas de salud sexual y reproductiva, así como salud mental.

Vinculado a este tema, se proponen investigaciones sobre el consumo de sustancias psicoactivas, de manera que con esta información sea posible plantear intervenciones interinstitucionales e intersectoriales, acordes a los perfiles y necesidades de esta población. Se complementa con lo anterior, la elaboración de informes sobre personas jóvenes a partir de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos GATS 2021, así como la realización de una Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población general 2020. Con el fin de democratizar la información se toma en cuenta la divulgación a través de medios presenciales y/o virtuales, incluyendo materiales ágiles, atractivos y de fácil difusión.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Las acciones dirigidas hacia la sensibilización y promoción están marcadas en la salud integral para las personas jóvenes, determinando rangos etarios, y tomando en cuenta las diversidades y la territorialidad, al considerar las diferentes regiones de salud en el territorio nacional y el acceso de esta población a los servicios y oportunidades que se ofrecen. Se hace énfasis en personas jóvenes con discapacidad.

Las estrategias de sensibilización sobre la importancia de la salud física y mental que abarcan los siguientes temas: autocuidado (ferias de salud), salud sexual y reproductiva, educación en el uso de métodos anticonceptivos, estilos de vida saludables, importancia de los espacios públicos en la salud mental de las personas jóvenes, prevención del suicidio, prevención de los riesgos tecnológicos y seguridad vial.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

En esta línea temática el énfasis está centrado en estrategias que apuestan a la educación y capacitación, desde procesos sistemáticos de reflexión y apropiación de conceptos y prácticas que aporten al desarrollo integral de las personas jóvenes.

Dichos procesos educativos y de capacitación se dirigen a personas jóvenes, a través de espacios para el aprendizaje, la reflexión y el fortalecimiento de capacidades. Se suman estrategias que abordan los siguientes temas: apropiación de estilos de vida saludables, prevención del consumo de drogas, alcohol, tabaco y sus derivados.

Desde el fortalecimiento de capacidades se aporta a la generación de habilidades para la vida, así como el abordaje de temas relacionados con la salud ocupacional de personas jóvenes en el sector empresarial.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Se hace énfasis en acciones de salud dirigidas a la atención de las personas jóvenes y al fortalecimiento de redes, que puedan dar soporte a sus necesidades desde programas institucionales creados para tal fin. Es importante señalar las estrategias adaptadas a los diferentes contextos territoriales, de identidades, capacidades particulares y necesidades específicas de las juventudes. Se mencionan una serie de acciones dirigidas a la atención de personas jóvenes en el tratamiento de la adicción a las drogas, implementación de prácticas que contribuyan a la reducción en el uso y abuso de sustancias psicoactivas por parte de personas adolescentes, fortalecimiento de la gestión intersectorial e interinstitucional y el desarrollo de entornos seguros y saludables y la puesta en marcha de acciones para la reducción de la tasa de embarazo en las personas jóvenes adolescentes.

*Resultado esperado 2: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la educación de las personas jóvenes.*

*a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

En cuanto a este resultado es sustancial señalar que ninguna de las 54 instituciones involucradas en el Plan aportó a esta línea temática.

*b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Es imperante indicar la diversidad de propuestas en sensibilización y promoción dirigidas a población joven en general, priorizando las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Se señala el aporte de información, formación, divulgación y asesoramiento sobre el derecho de las personas jóvenes extranjeras (migrantes, refugiadas, en riesgo de apátrida), de ser incluidas en el sistema educativo, desde un enfoque de educación intercultural. También se hace énfasis en las oportunidades para mujeres jóvenes en las áreas de mayor demanda del mercado laboral, a través de campañas de comunicación en cada región del país, con enfoque de género y de diversidad pluricultural y multiétnica. Hay una clara señal de la necesidad al acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología por parte de las personas jóvenes estudiantes para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Por último, se destaca el interés de divulgar información sobre becas de estudio en el exterior, dirigidas a personas jóvenes, incentivando oportunidades de acceder a nuevas opciones de formación en contextos cada vez más exigentes en cuanto a capacidades, destrezas y habilidades de este grupo etario para desarrollar sus proyectos de vida.

*c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Destaca en esta línea de fortalecimiento de capacidades, la tendencia a vincular progresivamente la educación de las personas jóvenes con la formación profesional, y con oportunidades de articulación con el sector empresarial a través de la intermediación laboral.

Vale puntualizar que, en función de la población joven en condición de vulnerabilidad, se plantea como acción afirmativa la posibilidad de acceso a ayudas económicas para estudiantes entre 15 y 35 años. Además de la aplicación de procedimientos que permitan regular la situación migratoria de las personas jóvenes estudiantes adolescentes

provenientes del extranjero en los centros educativos de enseñanza media, diversificada y en centros de formación superior.

Además, en el contexto de la pandemia Covid-19, se tiende al fortalecimiento de los espacios de educación a distancia, dirigidos a personas jóvenes, a través de la transmisión de programas educativos por televisión, radio y otros medios digitales, de manera que tanto docentes como estudiantes y sus familias, puedan acceder a la programación educativa. Se incluye, además, el fortalecimiento de la oferta educativa para el cierre de brechas, especialmente para personas jóvenes privadas de libertad. Por último, y como acción innovadora se plantea la implementación de un Modelo Participativo para el Empoderamiento Climático y la Promoción de la Empleabilidad Joven, con un enfoque de educación para el desarrollo sostenible (EDS).

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Se destacan acciones y estrategias diversas para el apoyo a las personas jóvenes: becas, apoyo didáctico, prestación alimentaria, transferencia monetaria condicionada a personas jóvenes trabajadoras adolescentes (entre 15 y 18 años), para promover la inclusión o permanencia en el sistema educativo y otros incentivos para personas jóvenes (entre 18 y 25 años), para el desarrollo de proyectos de vida.

Existe un compromiso de las instituciones en la promoción de la matrícula de mujeres jóvenes, en las áreas de mayor demanda del mercado laboral y en la mitigación de su deserción. Se suma, además, la promoción de la participación de mujeres jóvenes embarazadas, ampliando los beneficios para padres jóvenes. Se incluye la Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos EPJA, cuyo fin es culminar la educación general básica o educación diversificada. Por último, se señalan acciones institucionales que apuestan al desarrollo de las habilidades de las personas jóvenes, mediante el aumento de la cobertura, la promoción de la permanencia y la calidad del sistema educativo.

*Resultado esperado 3: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a una vivienda digna, segura, accesible y adaptativa.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

En esta línea temática está previsto el desarrollo de estudios para identificar el acceso de las personas jóvenes a la vivienda digna, segura, accesible y adaptativa. Se considera vital la investigación sobre la facilitación de soluciones habitacionales para personas jóvenes con

discapacidad, a través de recursos monetarios, productos de apoyo y subsidios para alternativas residenciales.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Con el propósito de avanzar en la promoción de líneas de financiamiento de vivienda digna, se plantean acciones estratégicas dirigidas a ofrecer productos y servicios habitacionales que se ajusten y respondan a las necesidades de las personas jóvenes, desde sus diversidades. Esta sensibilización y promoción se realiza por medio de difusión digital y canales de comunicación de fácil acceso.

#### *c. GESTIÓN DE CAMBIOS*

En esta línea, interesa a las instituciones la atención del déficit habitacional para la población joven de escasos recursos como prioridad; pero también brindar respuesta a las necesidades de vivienda de la población joven de clase media. Entre las acciones que sobresalen: están la transferencia económica a familias y personas jóvenes para el mejoramiento de condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, colocación de los préstamos hipotecarios del Régimen de I.V.M. , así como otros productos de financiamiento para el acceso de personas jóvenes a vivienda, promoción de créditos, por medio de campañas, páginas web u otros medios de publicidad e información; asesoramiento y capacitación a este grupo etario, en materia de obtención de créditos y otros mecanismos, incluyendo ferias de vivienda especializadas.

*Resultado esperado 4: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a un ambiente sano, a un uso sostenible de los recursos naturales y a la adaptación/resiliencia al cambio climático.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

En este resultado esperado no hubo aportes.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Las estrategias dirigidas a la promoción y sensibilización sobre el uso sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, se considera fundamental el protagonismo de las personas jóvenes.

Se hace énfasis en los procesos de sensibilización y formación a líderes estudiantiles, así como a personal docente para comprender la relevancia del ambiente y el uso sostenible de la biodiversidad terrestre y marina. Se suma el tema de la responsabilidad social

empresarial, que incluye las aristas sociales, culturales, económicas y ambientales en el desarrollo.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

En este caso, el fortalecimiento de capacidades se liga a los temas supracitados, en función de desarrollar estrategias de capacitación y formación sobre recursos naturales, de manera que se fortalezca la conciencia ecológica y las prácticas que sustentan la conservación y el uso sostenible en ecosistemas urbanos y rurales, en ambientes terrestres y marinos. Se menciona capacitación en: pesca artesanal responsable, cambio climático, recurso hídrico y responsabilidad social. Esa capacitación se imparte tanto a personas jóvenes estudiantes como a personal docente de centros educativos públicos.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Se apunta hacia acciones concretas que puedan tener efectos demostrables desde la participación de personas jóvenes en sus entornos rurales y urbanos, marinos y terrestres. Tales como aprobación y fiscalización de planes reguladores; gestión de viveros forestales ligados a iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático, dirigidas por personas jóvenes; participación en eventos de carácter técnico y político sobre cambio climático con una perspectiva de género; participación en comités e instancias de participación ciudadana para la gobernanza ambiental, manejo del recurso hídrico, reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia ante el cambio climático; y los aportes de las personas jóvenes indígenas en la identificación del potencial turístico sostenible en sus territorios, así como acciones para la restauración de paisajes productivos, entre otras.

*Resultado esperado 5: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la comunicación, el acceso y uso adecuado de las TIC.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Destaca el desarrollo de plataformas virtuales para que las personas jóvenes cuenten con información de primera mano sobre sus cotizaciones y las gestiones que le garanticen a futuro, obtener una pensión, mediante la aplicación EDUS (Expediente Digital Único en Salud) que brinda la información de las cuotas aportadas y la proyección de pensiones.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Como una acción prioritaria se señala el desarrollo de una estrategia de comunicación en redes sociales, dirigida a personas jóvenes para la identificación de opciones de aseguramiento, de manera que esta población pueda realizar un balance y análisis para elegir la opción que mejor se adapte a sus condiciones y que, de esta forma, pueda proyectar una etapa de jubilación segura en la esfera económica y social.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Tomando en cuenta el desarrollo acelerado de las TIC y sobre todo en época de la pandemia Covid-19, varias instituciones plantean la capacitación en el uso de las innovaciones tecnológicas, a las que tienen alcance las personas jóvenes a través de celulares, computadoras, y redes sociales con acceso a internet. Se trata de cursos formativos virtuales para fortalecer el talento humano y la creación de comunidades de aprendizaje, mediante talleres, charlas, *webinar*, y sobre todo el fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Se prioriza la implementación de diferentes programas de inclusión de tecnología, para que los centros educativos de secundaria cuenten con recursos tecnológicos, conexión a internet y acceso a recursos didácticos digitales. Así mismo, se enfatiza en la promoción de las Zonas de Acceso a Internet Gratuito (ZAIG) que puedan aprovechar las personas jóvenes; sumado a la promoción de oportunidades para el acceso a servicios móviles, para disminuir la brecha digital entre los territorios urbanos y rurales.

*Resultado esperado 6: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la integración, inclusión, accesibilidad y movilidad.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

No hubo aportes relacionados con esta línea temática.

#### *b. PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN*

Destaca la promoción del derecho de las personas jóvenes con discapacidad a la educación inclusiva, mediante asesorías, foros y talleres, dirigidos al personal docente y administrativo de los centros educativos de secundaria. Por otra parte, se reconoce la importancia de que las instituciones generen iniciativas de inclusión a la cultura, deporte y

recreación, contemplando los criterios de accesibilidad para la población joven con y sin discapacidad. Una estrategia de inclusión novedosa está vinculada al sector empresarial turístico, con el fin de poner en práctica la metodología de Turismo Social con Integridad, en cumplimiento del derecho a la integración, la inclusión, la accesibilidad y la movilidad. Finalmente, se hace énfasis en la promoción de actividades tendientes a la integración creativa y proactiva de personas jóvenes, migrantes y refugiadas, desde el respeto intercultural y la retroalimentación para el desarrollo pleno.

#### *C. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Se prioriza el reconocimiento del derecho a la educación inclusiva de las personas jóvenes estudiantes con discapacidad, con el fin de que logren finalizar sus estudios. Este aspecto significa un proceso de fortalecimiento de capacidades al personal docente y a tomadores de decisiones en instancias con competencias en esta materia. Por otra parte, se destaca el proceso de integración social de las personas jóvenes migrantes y refugiadas a través de la utilización de los recursos del Fondo Social Migratorio.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Comprende la transferencia de recursos, el turismo social con integridad y la movilidad vial. El primer elemento está referido a la transferencia de recursos a organizaciones sociales que atienden personas jóvenes con discapacidad, personas jóvenes privadas de libertad y personas jóvenes en situación de vulnerabilidad. Como segundo aspecto, se propone que las empresas turísticas participen y se certifiquen en el programa turismo social con integridad, que permitan el acceso a las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad y con discapacidad. El tercer elemento se relaciona con la inclusión del enfoque de gestión social en la habilitación de la red vial nacional y cantonal para toda la población usuaria, en especial las personas jóvenes desde sus necesidades diversas.

### **3.2.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES**

En el marco de un análisis detallado de las acciones de interés en este eje estratégico del Plan de Acción, sobresalen los siguientes: suicidio, consumo de drogas y sustancias psicoactivas y deserción escolar. Esas gestiones de atención son abordadas por diferentes instituciones y requieren de un tratamiento articulado para lograr mayor efectividad y eficiencia en sus resultados.

### 3.3 AUTONOMÍA ECONÓMICA EN ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES

#### 3.3.1 PRESENTACIÓN GENERAL DEL EJE ESTRATÉGICO

El eje referido a la autonomía económica de las personas jóvenes está vinculado a las acciones que tengan como propósito ampliar las posibilidades de generación de ingresos y recursos propios para el desarrollo de sus proyectos de vida, tanto en ecosistemas urbanos como rurales.

Desde este eje se articulan capacidades, habilidades y destrezas de las personas jóvenes con la creación y disposición de oportunidades para el empoderamiento económico, poniendo en el centro de la atención a la población joven en condiciones de vulnerabilidad, desde contextos diversos y dinámicos.

La reactivación de la economía se presenta como un reto clave, lo cual implica la generación de nuevos puestos de trabajo y condiciones para el desarrollo de emprendimientos que sean factibles, sostenibles y culturalmente apropiados. Es posible aprovechar el bono demográfico de juventud y de género para impulsar la reactivación económica, potenciando actividades productivas solidarias y circulares, mediante el uso de medios tecnológicos. En este sentido, la capacidad de resiliencia, de adaptación e innovación son fundamentales para las personas jóvenes, que deben ser acompañadas por oportunidades que presente el contexto y que se dirijan al cumplimiento de derechos para su autonomía y empoderamiento económico.

El objetivo de este eje está referido a lo que expone la PPPJ (2020) que consiste en “aumentar las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes en las dinámicas económicas, mediante estrategias, programas y proyectos, que contribuyan a su autonomía y al desarrollo sostenible del país” (2020, p. 155). Los resultados de este eje son:

1. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho al trabajo decente de las personas jóvenes desde sus necesidades e intereses diversos.
2. Incremento en las capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos económicos de las personas jóvenes.
3. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar actividades productivas y emprendimientos económicos en las ruralidades, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.
4. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar emprendimientos económicos en sus ecosistemas urbanos, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.

### 3.3.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS LÍNEAS TEMÁTICAS SEGÚN RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, se describen las acciones que contiene cada uno de los resultados esperados, y de acuerdo a cada línea temática estratégica.

*Resultado esperado 1: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho al trabajo decente de las personas jóvenes desde sus necesidades e intereses diversos.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Destaca el registro de información estadística sobre el trabajo de personas jóvenes adolescentes, incluyendo los sistemas de seguimiento denominados DELPHOS, relacionado con la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, documento elaborado conjuntamente por gobierno, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores y organizaciones de la sociedad civil de Costa Rica; así como el Sistema de Gestión de Personas Menores de Edad Trabajadoras (SIGEME), referido al registro de las personas menores de edad trabajadoras atendidas por la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente del MTSS.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

En cuanto a la sensibilización y promoción sobre el trabajo decente se plasman una serie de actividades que se relacionan con la empleabilidad y los emprendimientos, incluyendo al sector público y alianzas con el sector privado. Desde el primero se destaca la facilitación del acceso de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, a procesos de reclutamiento para la inserción al mercado laboral. Se suman estrategias de promoción de los derechos de las personas jóvenes trabajadoras, mediante procesos de promoción y divulgación. Se considera de gran importancia la capacitación para concienciar a personas empleadoras en cuanto a los mecanismos de aseguramiento de las personas jóvenes. Por último, se proponen acciones para el personal del sector empresarial hacia la promoción de los derechos de las personas jóvenes con discapacidad, en el marco del Plan para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Se destaca la implementación de acciones laborales, dirigida a aquellas personas jóvenes como potenciales trabajadores, que se encuentran cursando la enseñanza formal en

colegios técnicos y agropecuarios. Vinculado al ejercicio y promoción del trabajo decente, se impulsan acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral, enfocadas a personas jóvenes, mediante programas y proyectos públicos y privados. De igual manera, el conocimiento de los componentes de la relación laboral, mediante los programas de educación socio laboral. Por último, se integran acciones para la detección y atención a personas jóvenes adolescentes trabajadoras (15 a 17 años), que requieren de transferencias monetarias condicionadas para que se puedan mantener en el sistema educativo y así eviten integrarse al trabajo por factores de edad y proyecto de vida.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Entre las acciones institucionales que promueven la gestión de cambios desde la institucionalidad, se plantea la regularización de las personas jóvenes extranjeras trabajadoras agrícolas. También la promoción del aseguramiento convencional de las personas jóvenes que se encuentran en trabajo regular, en condiciones de aprendices o practicantes, así como el seguro de riesgos del trabajo adolescente y para estudiantes de educación dual. Lo expuesto se contempla con los esfuerzos realizados para la integración de las personas jóvenes a los procesos de empleabilidad, bajo el Régimen del Servicio Civil, en el marco de los derechos humanos y la diversidad. Por otra parte, se promueve el fomento de actividades ocupacionales remuneradas dirigidas a las personas jóvenes privadas de libertad.

*Resultado esperado 2: Incremento en las capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos económicos de las personas jóvenes.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Se parte del desarrollo de estudios, diagnósticos y conocimiento del estado de situación, que ayuden a perfilar de forma óptima los productos y servicios que requieren las personas jóvenes emprendedoras. También se evidencian acciones que determinan las necesidades individuales y colectivas de organizaciones juveniles, con la idea de establecer rutas de acción para promover emprendimientos y opciones productivas para las juventudes, en sus ecosistemas rurales y urbanos.

### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Alude a las acciones encaminadas a la creación de espacios para la sensibilización y promoción de intereses vocacionales y proyectos de vida de este grupo etario, a través de encuentros que promuevan herramientas para la gestión y administración de emprendimientos. Se priorizan espacios para el intercambio y el conocimiento de la historia y quehacer de personas jóvenes emprendedoras, su trayectoria, riesgos, logros y factores asociados.

### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Implica una serie de acciones que abarcan a las personas jóvenes desde sus diversidades. Tales como el desarrollo de habilidades organizacionales a través de capacitación técnica y empresarial, fomento de una cultura emprendedora, cooperativismo y valores sociales, ambientales y empresariales. Se promueven mecanismos para el acceso al Sistema de Banca para el Desarrollo y la vinculación de las personas jóvenes con el mercado laboral; se prioriza la enseñanza del idioma inglés y otras lenguas; las áreas de tecnologías,—como competencias requeridas para la conexión con la empleabilidad y oportunidades labores.

Las instituciones toman en consideración personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. También se incluye el desarrollo de actividades de capacitación, certificadas y dirigidas a las personas jóvenes privadas de libertad. Enfatizan en acciones específicas para mujeres jóvenes en las áreas más dinámicas de la economía. Además, se promueve el desarrollo de las capacidades blandas y duras de las juventudes rurales, para su empoderamiento e inserción en los espacios de gobernanza local, territorial y regional.

Por otra parte se incorporan estrategias metodológicas innovadoras para el fortalecimiento de capacidades, y entre ellas se mencionan las siguientes: herramientas de negocio como marketing digital, técnicas de ventas, servicio al cliente, innovación, decisiones estratégicas de mercado, creación, desarrollo y ejecución de campamentos "Impulso Emprende Joven", para el mejoramiento de ideas o modelos nuevos de negocios; fortalecer un emprendimiento ya existente y con potencial; capacitación a personas jóvenes emprendedoras, en herramientas de Modelo de Negocio Canvas, Design Thinking, Estrategia de Marketing y *Elevator Pitch*, que permitan innovar sus proyectos productivos; estrategia nacional STEAM en centros educativos de secundaria para el desarrollo de habilidades y competencias para la empleabilidad y los emprendimientos del siglo XXI; y el fortalecimiento del aprendizaje del idioma inglés en personas jóvenes, a través de la música y de programas radiales.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Prevalece una acción dirigida a la implementación y acompañamiento interinstitucional de emprendimientos e ideas productivas para mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes desempleadas y subempleadas; vinculando esta acción al Programa Nacional de Empleo (PRONAE) y sus modalidades de obra comunal, obra comunal indígena, ideas productivas y capacitación.

*Resultado esperado 3: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar actividades productivas y emprendimientos económicos en las ruralidades, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.*

#### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

En esta línea temática no hubo aportes por parte de las instituciones.

#### *b. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Las instituciones proponen estrategias de fortalecimiento de capacidades de personas jóvenes y apoyo al desarrollo de sus proyectos productivos y sociales, a nivel territorial y en coordinación con entidades de investigación, así como desde la vinculación con la academia. Además, se desarrollan procesos de capacitación y asesoría técnica que permitan a las personas jóvenes de las ruralidades, elaborar perfiles de proyectos, con la finalidad de optar por recursos de capital semilla para el desarrollo de actividades productivas y/o económicas.

#### *c. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Las acciones se centran en la promoción y diversificación de actividades generadoras de ingresos como las agroempresas con una alta participación de personas jóvenes rurales, y los emprendimientos productivos que desarrollen. Para que esto tenga lugar se proponen acciones afirmativas para mejorar el acceso al crédito de personas jóvenes, en especial para mujeres jóvenes; generación de proyectos con características de sostenibilidad ambiental, y apoyo a personas jóvenes con recursos de capital semilla para el desarrollo de proyectos productivos generadores de ingresos.

*Resultado esperado 4: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar emprendimientos económicos en sus ecosistemas urbanos, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente.*

*a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

En esta línea temática no hubo aportes por parte de las instituciones.

*b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

En esta línea temática no hubo aportes por parte de las instituciones.

*c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

Las acciones están dirigidas hacia la formación y capacitación de personas jóvenes para el desarrollo de emprendimientos acordes a sus realidades locales y socio ambientales.

*d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

El énfasis está en la implementación de emprendimientos productivos individuales para personas jóvenes en zonas urbanas.

### **3.3.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES**

Vale señalar que, desde este eje del Plan de Acción, sobresalen tres temas de interés interinstitucional, a saber: turismo social con accesibilidad y sostenibilidad, capacitación y acompañamiento en el proceso de emprendimientos, y capacitación para la empleabilidad desde los activos territoriales.

## **3.4 PROTAGONISMO ORGANIZATIVO Y POLÍTICO**

### **3.4.1 PRESENTACIÓN GENERAL DEL EJE ESTRATÉGICO**

En este eje estratégico se han propuesto diferentes estrategias encaminadas a contribuir con la participación activa, protagónica y propositiva de las personas jóvenes al desarrollo nacional.

Se proyecta construir aquellas capacidades que les permitan a las personas jóvenes alcanzar la autonomía en la manera de pensar, sentir, expresar y decidir sobre sus vidas y los cambios en su entorno. Asimismo, se trata de generar destrezas que faciliten la participación protagónica de esta población en los tejidos sociales y en la toma de

decisiones sobre todos los aspectos que les conciernen. También se quiere fortalecer sus habilidades para procurar que sean protagonistas de cambios y líderes transformadores de sus realidades. Esto implica una serie de procesos socioculturales y políticos complejos en los que intervienen diferentes factores y actores, y mediante los cuales se quiere alcanzar los siguientes resultados:

1. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la participación en las decisiones sobre sus vidas y sus entornos.
2. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional.
3. Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a incidir en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental.

Según lo que expone la PPPJ (2020) el protagonismo de las personas jóvenes en los asuntos públicos debe inspirar nuevas formas de gobernanza, participación y responsabilidad ciudadana en la construcción del proyecto país, con el fin de “incrementar el acceso y participación de las personas jóvenes a los espacios de toma de decisiones, a través de acciones, programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo de su protagonismo y la creación de entornos sociales, organizativos y políticos responsables, justos y transparentes”(p.168).

### **3.4.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS LÍNEAS TEMÁTICAS**

*Resultado 1: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la participación en las decisiones sobre sus vidas y sus entornos.*

#### *a. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*

En este resultado se busca la generación y divulgación de conocimientos relacionados con la apropiación, por parte de las personas jóvenes, de sus derechos y en la forma de participación en las decisiones acerca de sus vidas; así como su desenvolvimiento en el desarrollo local y nacional. Esta información, relativamente limitada en estos momentos, debe ser un foco de atención importante por parte de diferentes instituciones públicas para obtener la información idónea, y de esta manera tener un escenario general de la situación de la participación juvenil en diferentes ámbitos que contribuya en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

A partir de este resultado esperado, varias instituciones se han propuesto sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la participación de las personas jóvenes en el desarrollo local y nacional. De esta manera se espera erradicar prejuicios y estigmatizaciones hacia esta población, mediante campañas, diálogos estudiantiles, encuentros juveniles y otras estrategias. Para ello se requiere promover el protagonismo de las personas jóvenes para que se sumen a los esfuerzos en distintos ámbitos sociales, políticos y culturales.

#### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

El empoderamiento, el fortalecimiento de competencias y formación en liderazgos positivos de las personas jóvenes en diferentes instancias, plataformas y programas institucionales son estrategias que han sido consideradas fundamentales para la participación protagónica y efectiva de esta población.

#### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

La incorporación de mecanismos y cuotas de participación de personas jóvenes en la formulación y puesta en marcha de planes, instancias de toma de decisiones, equipos de trabajo y otros espacios institucionales, son algunas de las estrategias que se contemplan en el Plan de Acción.

*Resultado 2: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional.*

#### *a. GESTIÓN DE CONOCIMIENTO*

Este resultado contiene unas pocas acciones dirigidas para obtener datos confiables sobre el grado de organización de las personas jóvenes y las estrategias para hacerlo.

#### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Están previstas algunas estrategias tendientes a sensibilizar a las personas jóvenes sobre la importancia de organizarse, posicionar intereses y necesidades en escenarios nacionales y locales, y hacer valer sus derechos. Algunas actividades como encuentros y foros juveniles promueven la necesidad de un protagonismo juvenil más efectivo.

### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

En instancias y actividades de y para personas jóvenes se busca capacitarlas en el ejercicio de derechos y en el fortalecimiento de su protagonismo.

### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

A través de los Comités Cantonales de la Persona Joven, los Comités Tutelares de la Niñez y Adolescencia, las Asociaciones de Desarrollo Juvenil, los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, entre otras instancias, se busca empoderar a las personas jóvenes para que generen cambios significativos en sus contextos.

*Resultado 3: Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a incidir en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental.*

### *a. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

En esta línea temática no hubo aportes por parte de las instituciones.

### *b. SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN*

Se busca incentivar la participación de las personas jóvenes en el diseño de planes y acciones institucionales, en instancias de trabajo, en redes consultivas y plataformas de acción clave para el desarrollo nacional y local, de manera que desde estos espacios puedan incidir posicionando sus necesidades e intereses.

### *c. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*

En esta línea temática no hubo aportes por parte de las instituciones.

### *d. GESTIÓN DE CAMBIOS*

Se propone fortalecer la articulación de instancias juveniles en temas fundamentales para el desarrollo local y nacional, con el fin de generar una fuerza y presencia que incida en las decisiones estratégicas.

### **3.4.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES**

En este resultado esperado hay temas comunes de las propuestas institucionales, como son capacitación en derechos, fortalecimiento de liderazgos y protagonismo, y robustecer las capacidades organizativas.

# CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



## VI. CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las instituciones públicas que participaron en la construcción conjunta del Plan de Acción brindaron su aporte desde compromisos muy concretos con las personas jóvenes, realizando un esfuerzo por visibilizar a esta población desde la diversidad.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento de estas acciones estratégicas, articuladas en el Plan de Acción, requiere de un compromiso interinstitucional coordinado y proactivo, lo cual resulta clave no solo para detectar obstáculos, sino también aciertos y buenas prácticas en el avance de los resultados propuestos y el impacto final.

Un aspecto fundamental de este Plan de Acción se refiere a los elementos, procesos y procedimientos dirigidos a generar información sobre el avance, resultados de la implementación de este instrumento y los cambios producidos en la vida de las personas jóvenes, al considerar lo siguiente:

- Los procesos de seguimiento se entienden como la capacidad institucional de medir y comparar los resultados y metas alcanzadas de sus intervenciones con aquellas planeadas previamente. Proceso sistemático y periódico de la ejecución de una intervención para conocer el avance en la utilización de los recursos asignados y en el logro de los objetivos, con el fin de detectar oportunamente, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste.” (MIDEPLAN, 2018, p. 39).
- Los procesos de evaluación son entendidos como la capacidad institucional de analizar la pertinencia, rendimiento y éxito de sus intervenciones con respecto a objetivos definidos. “Es el proceso comparativo entre lo planificado y lo realizado, mediante el cumplimiento de los objetivos específicos y las líneas de acción planteadas; para verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los instrumentos de planificación y presupuesto, en relación con los logros obtenidos.” (2020, p.100).

La construcción de un sistema de seguimiento y evaluación requiere precisar:

- El nivel e intensidad de información que se espera generar con el sistema.
- El tipo de aprendizaje y desempeño que se quiere de los actores institucionales.
- La gestión del conocimiento que se necesita para alimentar los procesos de retroalimentación.
- La gestión de procedimientos para que el sistema funcione eficientemente.

En este capítulo se presentan los elementos principales para la gestión efectiva de ese conocimiento, a través de un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción, que contribuya a la toma de decisiones informada, oportuna y dirigida a generar cambios para mejorar el desarrollo integral de las personas jóvenes.

#### **4.1 ESTRATEGIAS PARA UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024 comprende un proceso continuo que busca contribuir a la implementación efectiva y eficiente de dicho instrumento, y que comprende cinco resultados esperados y sus acciones respectivas:

##### **4.1.1 CREADAS LAS CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Definidos los compromisos sobre los procedimientos, instrumentos y tiempos en la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024.
- Construidos los instrumentos y una base de datos para recolectar la de información, cualitativa y cuantitativa, sobre los esfuerzos institucionales hacia las personas jóvenes.
- Personal capacitado sobre el uso de los instrumentos y mecanismos para la recolección de información por parte de las diferentes instituciones involucradas.
- Asesoramiento a las instancias técnicas para la formulación de informes sobre el Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024.

##### **4.1.2 CONSTRUIDOS LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

- Recolectada en forma periódica información sobre los resultados y metas alcanzadas del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024.
- Análisis crítico de los avances en el Plan de Acción y de aquellos aspectos críticos que puedan orientar la toma de decisiones institucionales.
- Creados los espacios de reflexión sobre temas clave e intervenciones interinstitucionales a fin de alcanzar mayor impacto.

De acuerdo con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), los criterios de valoración establecidos para las metas tienen los siguientes niveles y rangos:

Cumplimiento alto	Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual a 90%
Cumplimiento medio	Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual a 89.99% o igual a 50%
Cumplimiento bajo	Cuando el resultado anual de las metas es menor o igual a 49.99%

#### 4.1.3 ASESORADOS LOS ACTORES POLÍTICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES

- Realizadas las recomendaciones sobre cambios en el accionar estratégico institucional para obtener de cara a tener los resultados e impacto esperados en el Plan de Acción.
- Realizadas las recomendaciones hacia la inclusión de nuevas intervenciones en respuesta a contextos complejos y cambiantes.
- Identificados los vacíos y necesidades estratégicas de las personas jóvenes que no han sido consideradas y/o abordadas.

#### 4.1.4 DIFUNDIDA LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

- Dispuesta la información, cuantitativa y cualitativa, sobre las juventudes en Costa Rica en la plataforma virtual.
- Creados los materiales creativos y amigables, en diferentes formatos, para diversos públicos.

### 4.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: PLATAFORMA VIRTUAL

Con el propósito de generar mecanismos que agilicen los procesos de seguimiento, se está en la creación de un **sistema automatizado** que propicie; no solo la recopilación de información, sino también la posibilidad de compartir los datos con y entre instituciones, así como con las personas jóvenes como población meta y la población en general. Este mecanismo aportaría un ejercicio de rendición de cuentas, de intercambio y de profundización de la democracia en cuanto a gestión del conocimiento. Esta plataforma permitiría desarrollar el proceso de seguimiento como un ejercicio sistemático, amigable, atractivo y práctico para las instituciones, y las personas jóvenes.

El sistema automatizado permitiría:

- Homologar y articular procedimientos para reportar la información.

- Visualizar el avance en el grado de cumplimiento de metas e indicadores, según los criterios de valoración establecidos por MIDEPLAN.
- Identificar los factores que dificulten o favorezcan el cumplimiento de las acciones.
- Posicionar la importancia de medir resultados de desempeño, efecto e impacto en el desarrollo integral y cumplimiento de derechos de las personas jóvenes en el territorio nacional.
- Contar con información oportuna que permita la toma de decisiones informada, pertinente y ágil.

Se suma a los alcances ya señalados, que se convierta en un instrumento de acceso público, que permitiría a la ciudadanía y a las mismas personas jóvenes, estar informada e involucrarse de manera activa y propositiva, en la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas por las que apuestan las juventudes desde sus diversidades e intereses estratégicos.

Este sistema podría incluir también un reservorio de investigaciones y sistematizaciones, documentos, revistas, publicaciones e información diversa sobre la situación de las personas jóvenes, delineando rutas, dilemas y retos que a nivel país y de manera multiactorial, se deberían asumir.

El diseño del sistema contempla cuatro etapas a considerar:

- Desarrollo de la herramienta.
- Hospedaje.
- Implementación.
- Puesta en marcha y mantenimiento.

A continuación, se desarrolla, de manera general, el contenido y requerimientos de cada una de ellas.

#### **4.2.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA**

Se requiere de varias sesiones de trabajo entre las instancias públicas rectoras en materia de juventudes con la empresa consultora en plataformas virtuales, con el fin de definir:

- Detalle de los contenidos y navegación.
- Requerimientos tecnológicos necesarios.
- Diseño de la interfaz gráfica acorde a los requerimientos.
- Una página principal con los módulos de información destacada y de relevancia para el proceso.

- Un componente para el seguimiento del Plan de Acción con: los ejes de la PPPJ 2020-2024, resultados esperados, líneas temáticas estratégicas, acciones; planes, programas y proyectos; institución responsable, aliados estratégicos, indicadores, metas anuales, línea de base, presupuestos / inversiones.
- Una pestaña con material diverso vinculado a personas jóvenes, elaborado por las diferentes instituciones.
- Una pestaña descargable con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y su Plan de Acción.
- Matriz de seguimiento general de avance, con posibilidades de filtro por estado de implementación, relación con ODS y otras variables.
- Instituciones participantes y aliados estratégicos (información sobre las instituciones participantes)
- Repositorio de recursos como revistas, documentos, videos, enlaces desde la rectoría de juventudes y desde el aporte de las mismas personas jóvenes.
- Pestaña con noticias o agenda de actividades presenciales y virtuales.
- Contactos y otros.

#### **4.2.2 DESARROLLO DEL SISTEMA**

A partir de las ideas consensuadas entre las instancias públicas responsables y la empresa consultora, se iniciaría el trabajo para su desarrollo, lo cual abarca lo siguiente:

- Diagramación de una plantilla que permitirá la visualización del sitio en diferentes dispositivos móviles como tablets, smartphones, entre otros. otras.
- Desarrollo y configuración de la plataforma web a través de un panel de administración.
  - Plantilla específica para el reporte y seguimiento de acciones, metas, indicadores en el Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024, tomando en cuenta: Descripción de acciones y línea de base.
  - Institución responsable e instituciones aliadas.
  - Presupuestos asignados.
  - Estado de desarrollo de las acciones a través del cumplimiento de las metas, presupuesto ejecutado, fuentes de verificación (podría incluir indicadores visuales de cumplimiento como: semáforo con diferentes colores, iconografías relacionadas con juventudes, entre otros).
  - Correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
  - Reportes de avance por parte de las instituciones, incluyendo criterios cualitativos como descripción del avance, obstáculos para el cumplimiento, aciertos, buenas prácticas y otros aportes pertinentes.

### 4.2.3 CAPACITACIÓN PARA SU MANEJO Y GESTIÓN

Es importante la decisión con respecto al manejo y gestión de la plataforma. En esa línea se debe considerar la capacitación y asesoría a personas designadas para esa tarea, se recomienda la designación de una o dos personas para el debido seguimiento. Así mismo, es necesario tomar en cuenta un presupuesto para soporte y mantenimiento.

Por otra parte, se debe contemplar una etapa de divulgación y posicionamiento de la plataforma con la idea de que las personas jóvenes puedan consultarla y estar al tanto de los avances; así como también otros actores de la sociedad civil y demás instituciones que puedan visualizar a futuro aportes al sitio.

La incorporación de personas jóvenes en el diseño de la plataforma, puede ser un valor agregado importante que permita fortalecer la participación desde diferentes aristas y enfoques.

## 4.3 GESTIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El éxito de la gestión de un sistema de monitoreo y evaluación sólido radica en la construcción y fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes actores involucrados en la creación y puesta en marcha del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

### 4.3.1 ACTORES PRINCIPALES QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### *α. EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y SU UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS*

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven es la institución responsable de este sistema de monitoreo y evaluación, tal y como lo establece la Ley General de la Persona Joven y sus reformas N°8261 en su artículo 12 (2002, p.9).

Según lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el CPJ tiene una **Unidad de Políticas Públicas**, que “se encarga de coordinar el diseño, la construcción, promulgación, gestión, el monitoreo y evaluación de la política pública de la persona joven” (2020, p.90). Esta instancia, como bien se señala, es la encargada de mantener una relación directa con cada una de las instituciones que reportan acciones para el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

*b. ENLACES TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y UNIDADES ENCARGADAS DE PLANIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES*

Los enlaces técnicos y las unidades de planificación de las instituciones e instancias que apoyan en la implementación del Plan de Acción, juegan un papel importante durante el proceso de seguimiento y evaluación, porque son contrapartes que se vinculan estrechamente con la Unidad de Políticas Públicas del CPJ, y desde este proceso de recolección, análisis, retroalimentación y aprendizaje, es posible la toma de decisiones pertinente, en función del cumplimiento de derechos de las personas jóvenes y mejoramiento de su calidad de vida.

En la tabla número 1, se muestran las treinta y cinco instituciones y ministerios que asumieron compromisos con este Plan, y en la tabla número 2 se pueden visualizar las diecisiete instancias adscritas al Ministerio de Cultura y Juventud que participan en este proceso. En ambas tablas se puntualiza la cantidad de acciones a las que se dará seguimiento por institución, y se señala la responsabilidad de cada una de brindar la información respectiva a la Unidad de Políticas Públicas del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

*Tabla 1. Instituciones y Ministerios que aportan al Plan de Acción PPPJ 2020-2024.*

<b>Institución</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>Instancia Responsable</b>
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	2	Unidad de Comunicaciones Asesor de la Gerencia General
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	15	Planificación Institucional
Comisión Nacional de Emergencia (CNE)	2	Desarrollo Estratégico
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	3	Dirección Gestión de Política División de Estrategia
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	9	Gestión de Políticas Públicas Dirección Ejecutiva
Consejo Nacional de Producción (CNP)	1	Asesoría de Prensa Dirección Ejecutiva
Dirección de Justicia Restaurativa (Poder Judicial)	1	Dirección de Justicia Restaurativa
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	18	Planificación Institucional
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	2	Planificación Institucional
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	6	Dirección Gestión de Política División de Estrategia

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	8	Departamento de Extensión y Capacitación
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	7	Planificación Institucional
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	10	Encargado Proceso de Cooperación y Alianzas Estratégicas
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	9	Director de SETEDER Gestión de Capacidades
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	10	Planificación Institucional
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	17	Asesoría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	7	Departamento de Construcción de Identidades
Instituto Nacional de Seguros (INS)	10	Planificación Institucional
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	8	Dirección de Urbanismo y Vivienda
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	10	Supervisión Psicología
Junta de Protección Social (JPS)	1	Planificación Institucional
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	6	Planificación Institucional
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	4	Dirección de Aguas
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	3	Promoción de la Ciencia y la Tecnología
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	1	Departamento de Emprendimiento
Ministerio de Educación Pública (MEP)	35	Departamento de Participación Ciudadana
Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	10	Planificación Institucional
Ministerio de la Presidencia (Dirección General de Servicio Civil, DGSC)	5	Planificación Institucional
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	3	Planificación Institucional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE)	2	Departamento Derechos Humanos y Derecho Internacional
Ministerio de Salud	9	Dirección de Planificación Estratégica y Acciones en Salud
Ministerio de Seguridad Pública	3	Viceministro de Seguridad Pública
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	7	Planificación Institucional
Patronato Nacional de la Infancia	9	Planificación Institucional
Sistema Nacional de Radio y Televisión	5	Planificación Institucional

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 2. Instancias Adscritas al MCJ que aportan al Plan de Acción PPPJ 2020-2024.*

Instancias Adscritas al MCJ	Cantidad de Acciones	Instancia Responsable
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	1	Planificación Institucional
Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	4	Planificación Institucional
Centro Nacional de la Música (Instituto Nacional de la Música)	1	Planificación Institucional
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	29	Planificación Institucional
Dirección de Bandas	1	Planificación Institucional
Dirección de Cultura	1	Planificación Institucional
Dirección General del Archivo Nacional	1	Planificación Institucional
Fundación Parque La Libertad	5	Planificación Institucional
Museo de Arte Costarricense	3	Planificación Institucional
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	2	Planificación Institucional
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	3	Planificación Institucional
Museo Nacional de Costa Rica	4	Planificación Institucional
Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	1	Planificación Institucional
Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)	2	Planificación Institucional
Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	1	Planificación Institucional
Teatro Nacional	2	Planificación Institucional
Teatro Popular Melico Salazar	4	Planificación Institucional
Viceministerio de Juventud	6	Planificación Institucional

Fuente: Elaboración propia.

### *c. VICEMINISTERIO DE JUVENTUD*

“El Viceministerio de Juventud representa la figura política del Sistema Nacional de Juventud y lidera la institucionalidad en la materia ante el resto del gabinete de gobierno, la población joven y la ciudadanía en general. Respalda y acompaña a su brazo operativo, el Consejo Nacional de la Persona Joven, entidad que se rige por una Junta Directiva, presidida por la viceministra de Juventud” (Ministerio de Cultura y Juventud, 2020, p.1).

El Viceministerio de Juventud es la instancia que posee la rectoría política, y con la información generada a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación, llevará la dirección asertiva en la toma de decisiones y en los esfuerzos para garantizar el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de las personas jóvenes.

#### *d. JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN*

Según la Ley N° 8261 y sus reformas en su artículo 14, la Junta Directiva del Consejo está integrada por: el viceministro o viceministra de la juventud, quien lo presidirá, el ministro de Educación Pública o, en su defecto, el viceministro; el ministro de la Presidencia o, en su defecto, el viceministro; el ministro de Trabajo y Seguridad Social o, en su defecto, el viceministro; el ministro de Salud Pública o, en su defecto, el viceministro; tres miembros de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, la ministra de la Condición de la Mujer o, en su defecto, la presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

De acuerdo con el artículo 13 de la ley en mención, la Junta Directiva tiene la atribución de impulsar la política pública de la persona joven y aprobar la memoria anual y los balances generales del Consejo.

#### *e. RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN*

De acuerdo con el artículo 22 de Ley N° 8261 y sus reformas, la Red Nacional Consultiva será constituida por personas jóvenes representantes de colegios públicos y privados, asociaciones de desarrollo comunal legalmente inscritas y vigentes en la Dirección Nacional del Desarrollo de la Comunidad, comités cantonales de la persona joven, universidades públicas y privadas, instituciones parauniversitarias, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema.

Su finalidad es propiciar la participación efectiva de las personas jóvenes del país en la formulación y aplicación de las políticas públicas vinculadas a sus intereses estratégicos. Por lo tanto, también tienen un papel importante en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción.

#### *f. ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN*

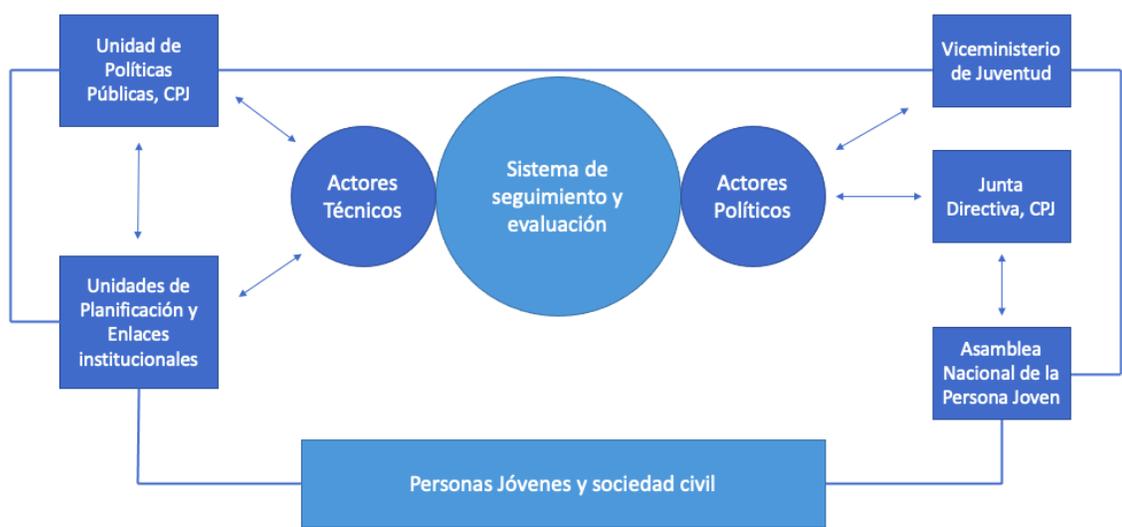
El artículo 27 de la ley supracitada, expresa que la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven es un órgano colegiado y máximo representante de esta Red, integrada por los siguientes miembros: una persona representante de cada uno de los comités cantonales de la persona joven, una persona representante por cada una de las universidades públicas, tres personas representantes de las universidades privadas, dos personas representantes de las instituciones de educación parauniversitaria, veinte personas representantes de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, quienes serán designadas de manera proporcional a la conformación de este Poder; cinco personas representantes de los grupos étnicos, quienes procederán del grupo étnico respectivo, cinco personas representantes de las organizaciones no

gubernamentales, dos personas representantes de las asociaciones de desarrollo, dos personas representantes de las asociaciones o fundaciones integradas por personas con discapacidad, debidamente reconocidas por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (hoy CONAPDIS).

Esta asamblea tiene como finalidad discutir y votar la propuesta de política pública de las personas jóvenes elaborada por el Consejo, así como darle seguimiento y evaluar su implementación.

Para vislumbrar mejor el papel de los actores involucrados en este proceso, se muestra el siguiente diagrama:

*Ilustración 1. Actores clave del Sistema de Seguimiento y Evaluación.*



Fuente: Elaboración propia.

### **4.3.2 RUTA CRÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Con estos criterios de valoración y en concordancia con el Plan Estratégico Institucional del CPJ, se establecen los siguientes pasos en la estrategia de seguimiento:

#### *α. PASO 1: DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO*

Es relevante el diseño e implementar una plataforma virtual que guíe la recopilación de la información. En tanto esta plataforma se instale, se utilizará una matriz de seguimiento que se entregará periódicamente a las Unidades de Planificación Institucional e instancias encargadas de las Instituciones.

Simultáneamente se llevará a cabo un proceso de fortalecimiento de las relaciones y capacidades entre los actores que intervienen en el seguimiento y evaluación. La Unidad de Políticas Públicas del CPJ realizará diferentes acciones encaminadas a fortalecer los vínculos, negociar y establecer compromisos con las unidades responsables de planificación de las diferentes instituciones públicas involucradas.

#### *b. PASO 2. IDENTIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN*

La persona responsable de la Unidad de Políticas Públicas del CPJ enviará el instrumento de recolección de información a cada una de las instituciones e instancias que se mencionaron anteriormente, se dará un plazo de quince días para que las personas responsables de los Departamentos de Planificación Institucional recopilen, completen y reporten la información. Este proceso se hará una vez al año en el mes de enero; sin embargo, esto no excluye que por distintas circunstancias se pueda solicitar información en otro momento del año. Los datos suministrados serán incluidos en el Sistema de Seguimiento y Evaluación.

#### *c. PASO 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN*

La Unidad de Políticas Públicas realizará el análisis de la información que suministre cada institución e instancia, de acuerdo con lo establecido en las metas. Es importante tomar en cuenta el contexto en el que se está desarrollando la meta correspondiente, de esta manera es posible determinar las causas que influyeron en el cumplimiento o no de las mismas. Este balance del monitoreo se presenta ante el Consejo de la Persona Joven, en el mes de febrero.

#### *d. PASO 4. ACCIONES DE MEJORA Y RETROALIMENTACIÓN*

A partir del análisis realizado en la etapa anterior, se elabora un informe, que se presenta en el mes de agosto, con sugerencias de mejora para cada una de las instituciones o instancias que estén teniendo dificultades para cumplir con las metas planificadas, esto con el fin de determinar si es necesario replantearlas para su posible cumplimiento.

#### *e. PASO 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ESPACIOS DE REFLEXIÓN CONJUNTA*

Se realizarán sesiones de trabajo entre diferentes instituciones involucradas en el cumplimiento de compromisos ligados a temas clave para el cumplimiento de derechos de las personas jóvenes, con la finalidad de profundizar en la confiabilidad y calidad de los datos que nutren las herramientas de seguimiento, corregir inconsistencias en los indicadores, metas y líneas de base; pero sobre todo para establecer la validez de las

estrategias emprendidas para alcanzar los resultados esperados en el Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024.

Estas sesiones serán convocadas por la Dirección Ejecutiva y serán de dos tipos:

- Enlaces técnicos y unidades de planificación: con una periodicidad de tres veces al año.
- Todas las personas funcionarias del CPJ: con una periodicidad de tres veces al año, al inicio, a medio término y al finalizar el año.

*f. PASO 6: INFORMES Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS*

Con una regularidad anual en el mes de diciembre, la Unidad de Políticas Públicas presentará un informe con los avances y resultados de las metas planificadas y su nivel de cumplimiento según los criterios de valoración dictados por MIDEPLAN. Además, dará cuenta de las medidas de mejora y ajustes que debieron realizarse para garantizar el cumplimiento de lo planificado.

Este informe será validado por la Dirección Ejecutiva del CPJ, quien dará el aval y posteriormente lo presentará ante el Ministerio de Cultura y Juventud, Viceministerio de Juventud y la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

*g. PASO 7: EVALUACIÓN DE AVANCE E IMPACTO*

En cuanto a la evaluación de avance, esta se realizará anualmente para valorar los alcances de los resultados obtenidos hasta el momento, en esta evaluación intervendrán los actores políticos, con el propósito de hacer un balance de buenas prácticas y lecciones aprendidas, basados en los criterios establecidos por MIDEPLAN, pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Este proceso de reflexión será fundamental para la retroalimentación y el mejoramiento de los esfuerzos institucionales dirigidos a las personas jóvenes y se basará en el informe anual presentado.

En relación con la evaluación de impacto, se realizará al final de los cinco años de vigencia del Plan de Acción, basada en los indicadores de impacto que serán medidos a través de variables integradas en la IV Encuesta Nacional de Juventudes realizada a mitad del periodo y una evaluación final implementada a través de grupos focales. La información recabada con estos dos instrumentos permitirá recoger información cualitativa sobre los cambios generados a partir de la implementación del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024.

# REFERENCIAS



## VII. REFERENCIAS

Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. (2002). *Ley General de la Persona Joven N° 8261 y sus reformas*. Recuperada de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48550&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48550&nValor3=0&strTipM=TC)

Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. (2018). *Ley Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud N° 9615*. Recuperada de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87976&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87976&nValor3=0&strTipM=TC)

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2020). *Plan Estratégico Institucional 2020-2024*. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2020). *Política Pública de la Persona Joven 2020-2024*. San José, Costa Rica.

Ministerio de la Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Guía para la elaboración de Políticas Públicas*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Cultura y Juventud. (s.f.). Viceministerio de Juventud. Recuperado de <https://mcj.go.cr/juventudes/viceministerio>

# ANEXOS



## **VIII. ANEXOS**

### **6.1 MATRIZ INTEGRADA DEL PLAN DE ACCIÓN**

Revisar documento adjunto.

### **6.2 MATRIZ DE INDICADORES DE IMPACTO**

Revisar documento adjunto.

### **6.3 MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN**

Revisar documento adjunto.

